



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :-      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>		<b>Lunes 15 de enero</b>	<b>Número 10</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de diciembre de 2000. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200009964/10275.- 7.552

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044451574	A PACH	38493876	BARCELONA	19.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044527580	TINKO SA	A48247225	AMOREBIETA-ETXANO	09.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401824062	P CARRERAS	14249975	BARAKALDO	25.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044395583	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	31.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044482704	FAWN S A	A48417547	BILBAO	16.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043956639	A LAGUNA	14607168	BILBAO	14.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044381602	R LAVACA	78875758	BILBAO	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
09004415235	A BLANCO	14227520	ALGORTA	11.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
09004477940	M RODRIGUEZ	30584004	ZARATAMO	19.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044560107	C PANADERO	07942966	BRIVIESCA	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044519569	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	08.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044543274	L MARTINEZ	13066291	BURGOS	15.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044480239	M MORENO	71237511	TINIEBLAS DE LA SIERRA	20.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044490002	M MORENO	71237511	TINIEBLAS DE LA SIERRA	20.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043950390	J VALLE	24407300	VILLADIEGO	14.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044519030	A ABDELLAOUI	X2434519S	PUEBLONUEVO MIRAMO	06.11.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044481165	RAPID COURIER SA	A79028411	MADRID	03.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044518723	J LEMA	33806905	MADRID	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401831236	J RICO	52476221	MAJADAHONDA	29.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044329781	NORTE DE REVESTIMIENTOS CO	B39365481	REVILLA DE CAMARGO	18.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044325982	NORTE DE REVESTIMIENTOS CO	B39365481	REVILLA DE CAMARGO	18.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044502788	D GONZALEZ	13921449	MOLLEDO	23.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044506733	VITRO S A	A41361544	SEVILLA	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044506721	VITRO S A	A41361544	SEVILLA	10.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044514195	HISPAMER AUTO RENTING S A	A08397135	VALENCIA	07.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044372194	F CORREIA	X1655631E	ALEGRIA DULANTZI	05.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044525533	COTIRSA S L	B01263847	VITORIA GASTEIZ	11.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044379929	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	03.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de diciembre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200009963/10274. — 12.255

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401817940	A MONTERO	07819386	AVILA	30.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401814639	J ROYUELA	43506102	BARCELONA	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044370010	F GARCIA	14927851	BALMASEDA	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044380233	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044380221	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044380245	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401815670	G DE DIEGO	22731369	LUTXANA BARAKALDO	24.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043949039	A RODRIGUEZ	14855824	BILBAO	18.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044349809	F HUMANES	78890198	BILBAO	09.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401821875	A LOPEZ	16025031	GETXO	12.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401822600	D DIONISIO	07948756	SESTAO	14.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401798816	F PACHECO	14566889	UGAO-MIRABALLES	13.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044440035	G VALLEJO	13170813	BRIVIESCA	05.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044468306	F LLARENA	13145899	LOS ALTOS	11.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044407160	A FERNANDEZ	71339952	CORNEJO	24.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044206816	J VALLE	24407300	VILLADIEGO	21.01.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044358768	J DEUS	33225147	A CORUÑA	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044476030	I JIMENEZ	52923253	CHICLANA DE LA FTRA	18.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044518267	J RUIZ	28684309	BAEZA	09.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401818414	J VAZQUEZ	35443770	MONFORTE DE LEMOS	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044372856	B FERNANDEZ	33312784	PUDENTUENO	30.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044375705	C ANGUIA	50071738	GETAFE	31.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044447881	P SOLANO	X1466104S	MADRID	10.07.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
090044450417	J LOPEZ	03092532	MADRID	02.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044477472	J LOPEZ	03092532	MADRID	02.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401816910	O AIBAR	38079290	MADRID	08.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044469220	L GARCIA	50732261	MADRID	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044357387	M SERRANO	51445704	MADRID	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401818335	A GARAY	13906502	MAJADAHONDA	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401802984	L LOS ARCOS	51075870	PAMPLONA	10.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044462493	E CABALLERO	34979075	OURENSE	12.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401815085	S PEREZ	01097169	PALMA MALLORCA	15.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044469827	B RABAGO	11820787	SANTANDER	12.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044403841	E MARTINEZ	13699888	SANTANDER	19.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044469906	S ALONSO	13787538	SANTANDER	17.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044501127	F AGUADO	72053837	SANTANDER	16.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401810567	M MONTES	72025068	SANTOÑA	10.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044487880	J MENDO	07744251	SALAMANCA	14.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044470295	A FERNANDEZ	15373679	EIBAR	03.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401817290	M IRURETAGOYENA	15255363	HONDARRIBIA	09.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044518516	A AMUNDARAIN	72425611	IRUN	12.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044339671	LURRA TRANS SL	B20654455	LEZO	16.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401793958	F BARBERO	13278948	ÓNATE	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044443863	M ZUBELDIA	15222421	TOLOSA	01.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401809700	I MARTIN	15970509	TOLOSA	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401798221	J ECHEVERRIA	72569568	ZUMARRAGA	10.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044360635	A GALINDO	09262105	TARRAGONA	09.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090044469232	J MURIANA	33401634	SAGUNTO EL PUERTO	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044278951	M SILVA	09268318	VALLADOLID	08.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401818141	F GARCIA	12106022	VALLADOLID	01.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044406301	R DE PRADA	12239830	VALLADOLID	10.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090401817355	J DEL VALLE	71122718	VALLADOLID	10.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044341525	GESTION DE APLICACIONES TE	A01028463	VITORIA GASTEIZ	23.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044378536	HERMANOS FERNANDEZ Y BUENO	G01148311	VITORIA GASTEIZ	20.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044458337	S SEVE	X1450034E	VITORIA GASTEIZ	17.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044303937	R ORTEGO	16299830	VITORIA GASTEIZ	07.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044378433	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	14.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401822843	N JIMENEZ	71005131	ZAMORA	16.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.123/2000 incoado a don José M.<sup>º</sup> Corral Couso, con Documento Nacional de Identidad 78.899.923, con domicilio en calle Pablo Alzola, 18-2.<sup>ª</sup> de Basurto (Vizcaya); acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.182/2000, incoado a don Manuel Rodríguez Micharet, con Documento Nacional de Identidad 8.819.412, con domicilio en calle Doña Berengueta, 7-5 C, de Burgos; por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas; 360,60 euros) respectivamente y destrucción de las sustancias incautadas.

Burgos, a 20 de diciembre de 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200010276/10244.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución número 758/2000, formulada a don Roberto Gómez Quintanilla, con Documento Nacional de Identidad 30.662.234, con domicilio en Monte Saibigain, 13-4 izqda., de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros).

Burgos, a 19 de diciembre de 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200010294/10276.— 3.000

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publica-

ción del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada expediente 1.231/99 interpuesto por don José Ander Erauzquin Navarro, con Documento Nacional de Identidad 30.603.922, domiciliado en calle Juan Aju-raguerra, 16-2 I, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92); sancionado con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas; 300,54 euros).

Burgos, a 19 de diciembre de 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200010293/10277.— 3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52950.

Número de identificación único: 09903 2 0100590/2000.

Juicio de faltas 81/2000.

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 95/00. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de junio de 2000.

Vistos por mí, Eurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 81/00, en los que han sido partes la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos como denunciante y Miguel Angel Mamolar Tobalina como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Mamolar Tobalina, de la falta que se le venía imputando, sin perjuicio de las acciones administrativas que pudieran corresponder.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Angel Mamolar Tobalina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de diciembre de 2000. — El Secretario, Jesús Miguel Incinillas Fernández.

200010160/10428.— 6.460

**LERMA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76040.

N.I.G.: 09194 1 0100103/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 128/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De don Adrián Domingo Arauzo.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

Contra don Antonio Cob Miguel.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Procuradora doña Blanca Gómez González, en representación de don Adrián Domingo Arauzo, se sigue juicio de menor cuantía número 128/99, contra don Antonio Cob Miguel, don Serviliano Peñacoba Carazo, don Domingo del Pozo, doña Valentina Arauzo Domingo y doña Carmen Alamo Alamo, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo.

En Lerma, a 11 de diciembre de 2000. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres.

200010164/10247.— 3.040

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS  
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200395/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 338/2000.

Número de ejecución: 141/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Flor López Fernández.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Flor López Fernández, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.005.694 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 20 de diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200010236/10338.— 7.790

N.I.G.: 09059 4 0200402/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 345/2000.

Número de ejecución: 144/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Gloria Garrido Picón.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gloria Garrido Picón, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19-12-00, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.134.568 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 19 de diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200010242/10339.— 5.700

N.I.G.: 09059 4 0200403/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 346/2000.

Número de ejecución: 145/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Agapita López Cebrecos.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Agapita López Cebrecos, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.345.371 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 21 de diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200010235/10340.— 7.790

N.I.G.: 09059 4 0200419/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 362/2000.

Número de ejecución: 123/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Mercedes Gil Sualdea.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Gil Sualdea, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.064.430 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 19 de diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200010244/10341.— 5.700

N.I.G.: 09059 4 0200394/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 337/2000.

Número de ejecución: 140/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Almudena Varga Pecharromán.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almudena Varga Pecharromán, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 916.855 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 19 de diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200010243/10337.— 5.700

**ANUNCIOS OFICIALES**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se comunica a don José Vidal González Ramos, con número de afiliación 0936692980, que por resolución

de la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 3 de noviembre de 2000, se han

Período	Bases	Tipo	Cuotas	35% recargo apremio	Total
Julio a octubre 1998	442.320 ptas.	28,3%	125.177 ptas.	43.812 ptas.	168.989 ptas.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don César Luis Morán López, con número de afiliación 350036429403, que por resolución de la Jefe del

Período	Bases	Tipo	Cuotas	35% recargo apremio	Total
Enero a mayo 1999	453.360 ptas.	28,3%	128.301 ptas.	44.905 ptas.	173.206 ptas.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

anulado las providencias de apremio 09 1999 011151131 y 09 2000 010534720 y se ha modificado la providencia de apremio 09 1999 010404534 que queda como sigue:

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 13 de diciembre de 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.  
200010169/10252.— 3.705

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 10 de noviembre de 2000, se ha anulado la providencia de apremio 09 2000 010558665 y se ha modificado la providencia de apremio 09 1999 011183160 que queda como sigue:

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 13 de diciembre de 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.  
200010170/10253.— 3.705

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con

presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada

al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200010171/10254.- 5.415

\* \* \*

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º documento	NAF/CCC	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Desde	Hasta	Importe
02.01.2000.011107140	10.01101676789	International Technology	C/ Pg. Ind. del Bayas	9200	Miranda de Ebro	7/2000	7/2000	95.506

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Guipúzcoa

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sub-tanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200010172/10255.- 5.415

\* \* \*

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º documento	NAF	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Desde	Hasta	Importe
20.2000.011468835	07.200072152810	Gradilla Seco, Valentín	Revillalcón	9247	Revillalcón	12/99	12/99	43.301

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Las Palmas

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Las Palmas, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya

cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en

el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2000. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

200010173/10256.— 5.700

\*\*\*

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º documento	NAF	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Desde	Hasta	Importe
35 2000 012646604	480094683274	Mimenza Zenarruzabeitia, Neka	Reyes catolicos, 26 1	9005	Burgos	10/99	10/99	152.736
35 2000 012796952	480094683274	Mimenza Zenarruzabeitia, Neka	Reyes catolicos, 26 1	9005	Burgos	12/99	12/99	135.766

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero

La Jefa de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos baja	Domicilio	Población
90036013576	ARRANZ FUENTE, ALFONSO A.	30/09/99	C/ ORTIZ DE ZARATE S/N.	ARANDA DE DUERO
90020269971	CABAÑAS ALAMO, M. CARMEN	30/06/00	AV. EL FERIAL, 12 2 A	ARANDA DE DUERO
90041496302	CRUCES ALONSO, EDUARDO	30/06/00	PZ. SAN ANTONIO 5 2 B	ARANDA DE DUERO
281006303396	GUTIERREZ PLAZA, M. BELEN	30/04/00	C/ SAN ISIDRO, 10, 4-D	ARANDA DE DUERO
90037398757	PASCUAL CAMARA, PEDRO FCO.	31/07/00	AV. CASTILLA, 73 4 A	ARANDA DE DUERO
280376220857	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	29/02/00	C/ SORIA, 67 1 F	ARANDA DE DUERO
400009207151	PEREZ GONZALEZ, MARCIAL	31/03/00	C/ SOL MORERAS, 2, 2-1	ARANDA DE DUERO
90035627596	PLAZA BARTOLOMESANZ, J. FCO.	31/10/00	C/ S. FRANCISCO, 13, 2-IZ	ARANDA DE DUERO
90031612810	ROJAS LOPEZ, GERARDO	31/05/00	C/ HOSPICIO, 10	ARANDA DE DUERO
310017665546	VELAZ VIDARTE, JESUS MARIA	30/06/00	C/ SAN ISIDRO, 10, 4-D	ARANDA DE DUERO
480056405357	CERMENO GONZALEZ, DESIDERIO	30/09/00	BD. JUAN XXIII, 3, 5-3	BURGOS
310046546486	FRUTOS CANCHO, M. NATIVIDAD	31/07/00	AV. EL CID, 4, 3-B	BURGOS
470029191020	GOMEZ SAN JOSE, MANUEL	31/05/99	C/ LA ESTACION	HONTORIA DEL PINAR
91006852875	CALLEJO GRANDE, JAVIER	31/08/00	MUNICIPIO	SOTILLO DE LA RIBERA
91003527694	LAMADRID CARRILLO, ANAHIS	30/06/00	PZ. MAYOR, 14	VILLALMANZO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. — La Jefa de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha real	Fecha efecto	Domicilio	Población
310017665546	VELAZ VIDARTE, JESUS M.	01/09/99	09/06/00	C/ SAN ISIDRO, 10, 4-D	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. – La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

C.C.C.	Empresa	N.A.F.	Trabajador	Resoluc. alta/baja	Fecha real	Fecha efectos
9101844446	FAST FOOD LERMA, S.L.	91005711814	PEDRO RONEDO, TOME	ALTA	25/07/00	31/07/00
9101844446	FAST FOOD LERMA, S.L.	91005711814	PEDRO RONEDO, TOME	BAJA	31/07/00	31/07/00
9101391576	GUTIERREZ PLAZA, M. BELEN	90038924788	MANUEL M. CASADO VILLA	BAJA	30/04/00	30/04/00
9101782004	LUVAL ARANDA, S.L.	90035861309	JOSE LUIS SAN VELAZQUEZ	BAJA	05/02/00	05/02/00

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta, baja y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. – La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y el art. 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
47/0029191020	GOMEZ SAN JOSE, MANUEL	07/98-10/98	89.061
26/1001321672	ABDESSELAM MOHALLEM	07/98-04/99	331.206

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. – La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y el art. 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
42/00130628/57	HERNANDEZ BORJA, ADOLFO	02/97-09/97	36.802
31/10030503/13	SOARES MAGALHAES, ALFREDO	07/98-09/98	33.995

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. – La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24.10.95) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04.06.99).

La Jefa del Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas.

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos baja	Cabeza de familia	Domicilio	Población
91003566902	HAMMOU DOUBLAUM, YAMMA	23/11/99	ONTAÑON NEBREA, JOSE LUIS	C/ LOS PRADOS, 2, 2D	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de

La Jefa del Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas.

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos alta	Domicilio	Población
341002935982	ANGUELOVA TZVETKOVA, STONIA	01/10/00	C/ ALTO	MILAGROS
90040114959	ARRIBAS MARTINEZ, SILVIA	01/10/00	C/ ROSALES, 5, 2-A	ARANDA DE DUERO
90032686880	BARRUL DUAL, MIGUEL	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 4, 5-I	ARANDA DE DUERO
90041453256	BARRUL HERNANDEZ, JULIO	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 23	ARANDA DE DUERO
91003122318	BARRUL HERNANDEZ, AMPARO	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, BJ, 5-D	ARANDA DE DUERO
91003125247	BARRUL BORJA, ANA	01/10/00	C/ SAN ANDRES, 6	ARANDA DE DUERO
90036896377	BORJA BORJA, RAFAEL	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 3-I	ARANDA DE DUERO
91003123833	BORJA JIMENEZ, M. SOLEDAD	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 2, 4-I	ARANDA DE DUERO
91006708587	BORJA BORJA, DIEGO	01/04/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4, 1	ARANDA DE DUERO
91006652815	CARVALHO MORAIS, BRUNO MIGUEL	01/01/00	AV. SAN FRANCISCO, 25, 5, 5	ARANDA DE DUERO
91002167775	CRISTOBAL MARRON, JOSE A.	01/10/00	C/ LA FUENTE	FUENTENEbro
331023008029	CUERVO PUENTE, JOSE ANTONIO	01/06/00	MN. TORDOMAR	TORDOMAR
11005351733	DUAL BORJA, ABRAHAM	01/10/00	C/ PUERTA NUEVA, 29, BAJO	ARANDA DE DUERO
91001958116	ESCUEDERO BERMEDEZ, M. BELEN	01/10/00	C/ STO. DOMINGO, 35, 1	ROA
421000023022	ESPEJA ARAUZO, ERSILA LUCIA	01/10/00	C/ MALDONADO, 2	ARANDA DE DUERO
90038481420	FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNACIO	01/10/00	C/ PUERTA NUEVA, 38, 1	ARANDA DE DUERO
90038500820	GONZALO PORRES MENDIETA	01/05/00	LG. CRISTO DE VILLAHIZAN	VILLAVErDE DEL MONTE
90025608106	GUTIERREZ PACHECO, ALEJANDRO	01/05/00	C/ CARDENAL BENLLOCH, 5	SALAS DE LOS INFANTES
91003125954	HERNADEZ HERNANDEZ, M. LOURDES	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
91002276293	HERNANDEZ JIMENEZ, MARINA	01/06/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4, B, 1, I	ARANDA DE DUERO

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/101389657	IGLESIAS GONZALEZ, JESUS M.	01/98-03/98	60.120
09/100901425	RADIATA 95, S.L.	04/96-10/97	24.343.451

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000. — La Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado las resoluciones de baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de los trabajadores que a continuación se relacionan:

7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 20 de diciembre de 2000. — La Jefa del Area de Inscripción y Afiliación, Ana Isabel Peral Gómez.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Apellidos/nombre</i>	<i>Fecha efectos alta</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
91002424817	HERNÁNDEZ JIMENEZ, ISABEL	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 4, 5-I	ARANDA DE DUERO
91003109382	HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	01/10/00	C/ VELAZQUEZ, 29, 4-C	ARANDA DE DUERO
91003123429	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. CARMEN	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4, 1, 3-D	ARANDA DE DUERO
91005366048	HERNANDEZ LOBATO, ROSARIO	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4, 4, 2-D	ARANDA DE DUERO
91006138210	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALICIA	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, BJ, 3-I	ARANDA DE DUERO
90038553259	HERRERO DUQUE, JOSE MIGUEL	01/10/00	C/ SANTIAGO, 4	ARANDA DE DUERO
91007105580	ILIEV IANOV, NINKO	01/10/00	C/ MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
280415938216	INESTAL ANGULO, RAUL	01/08/00	C/ REAL, 9	STA. MARIA MERCADILLO
340048003813	JIMENEZ JIMENEZ, FELICIDAD	01/06/00	C/ ORFEON ARANDINO, 4, 3, 4-I	ARANDA DE DUERO
470039629533	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	01/10/00	PZ. SOROLLA, 3, 3-A	ARANDA DE DUERO
470039629533	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	01/05/00	PZ. SOROLLA, 3, 3-A	ARANDA DE DUERO
90041214594	JIMENEZ BARRUL, PEDRO	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 2, 4-I	ARANDA DE DUERO
91001460887	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSEFINA	01/10/00	C/ CAYO GARCIA, 10, 2-A	ROA
91003123631	JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ	01/06/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 2, 6-I	ARANDA DE DUERO
91003125449	JIMENEZ BARRUL, AURORA	01/10/00	C/ AGUILERA, 5, BAJO	ARANDA DE DUERO
91006739509	JIMENEZ HERNANDEZ, EVA	01/05/00	PZ. SOROLLA, 3, 3-A	ARANDA DE DUERO
91007134276	JIMENEZ FERRERUELA, CARMEN	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 3, 6-D	ARANDA DE DUERO
91006617449	MARTIN BAÑOS, PEDRO VICENTE	01/10/00	C/ NUÑO RASURA, 1	ARANDA DE DUERO
91006617449	MARTIN BAÑOS, P. VICENTE	01/07/00	C/ NUÑO RASURA, 1	ARANDA DE DUERO
90036123209	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	01/06/00	C/ CANTARRANAS, 1	LA HORRA
470025632534	MENDOZA BORJA, ESTRELLA	01/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 1-D	ARANDA DE DUERO
91007055969	MOHAMED EL JAIDI	01/09/00	MN. TORTOLES DE ESGUEVA	TORTOLES DE ESGUEVA
91001368638	PASCUAL GURREA, PILAR	01/10/00	C/ ROSALES, 3, 1-D	ARANDA DE DUERO
140033841475	PATILLA LATORRE, JOSE	01/05/00	MN. TORDOMAR	TORDOMAR
90013579904	PEÑALBA LOPEZ, ANTONIO	01/10/00	C/ QUEMADA, 2, BJ	ARANDA DE DUERO
280436151396	PEREDA FUSTER, JAIME	01/04/00	C/ A. Y MANUEL CEBAS, 3, 1-D	ARANDA DE DUERO
480070855933	PEREZ ESTEBAN, ENRIQUE	01/10/00	C/ MALDONADO, 2, 2-A	ARANDA DE DUERO
501009428250	PINTO FERREIRA, ANTONIO DIAS	01/09/00	C/ ROSALES, 5, 2	ARANDA DE DUERO
90034850889	VICARIO MORENO, J. LUIS	01/10/00	MN. PAULES DE LARA	PAULES DE LARA
91007105681	VIKTOROV DONTCHEV, IVAYLO	01/10/00	CT. ARANDA, KM. 1	LA AGUILERA

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de

7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 20 de diciembre de 2000. — La Jefa de Area de Inscripción y Afiliación, Ana Isabel Peral Gómez.

La Jefa del Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas.

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Apellidos/nombre</i>	<i>Fecha efectos baja</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
91006761030	AMRI, YAHGA	31/07/00	C/ CUATRO CANTONES, 5	VILLAHOZ
90013764002	ANDRES IBAÑES, JESUS	31/08/00	MN. COVARRUBIAS	COVARRUBIAS
90040959162	ARRANZ SAORNIL, JAVIER	30/04/00	C/ CAYO GARCIA, 4, 2-B	ROA
241007364909	ARRANZ TRASCASAS, DAVID	31/05/00	C/ PUERTA DE LA VILLA, 15	ROA
90040114959	ARRIBAS MARTINEZ, SILVIA	31/10/00	C/ ROSALES, 5, 2-A	ARANDA DE DUERO
280242573550	BALBAS IBEAS, ABEL	31/10/00	C/ CONSTITUCION, 72	ARANDA DE DUERO
91000819576	BARBERO ROJAS, ESTRELLA	30/11/00	GR. BASCONES DEL AGUA	QUINTANILLA DEL AGUA
90025323974	BARBERO TEJADA, RAMIRO	30/11/00	GR. BASCONES DEL AGUA	QUINTANILLA DEL AGUA
91006734455	BORISSOVA DIKOVA, MARIANA	31/10/00	C/ SAN FRANCISCO, 49, 2-B	ARANDA DE DUERO
90036896377	BORJA BORJA, RAFAEL	31/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 3-I	ARANDA DE DUERO
91006749411	BORJA BORJA, VANESSA	30/06/00	PZ. SOROLLA, 3, 2-C	ARANDA DE DUERO

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Apellidos/nombre</i>	<i>Fecha efectos baja</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
90041127496	BUENO RODRIGUEZ, ANTONIO	31/08/00	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
91007133165	CARDOSO FERNANDES, JOSE	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
451012268212	CARDOSO, MARIA M.	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007130943	CARDOSO, SERGIO M.	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
280329562645	CAYUELA GARCIA, M. LUISA	31/10/00	CL. D. JUAN MANUEL DE CASTRO	ARANDA DE DUERO
371004781560	COLMENERO HERNANDEZ, JUAN A.	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
311006037510	COLMENERO HERNANDEZ, PEDRO	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
90011446914	CRESCENCIO BENITO IBAÑEZ	31/05/00	MN. TORDOMAR	TORDOMAR
331023008029	CUERVO PUENTE, J. ANTONIO	30/06/00	MN. TORDOMAR	TORDOMAR
90023312741	CUESTA CAMPESINO, ALBERTO	30/09/00	LG. GRANJA PINILLA	PERAL DE ARLANZA
451012268111	DA SILVA ANTONIO, J. MANUEL	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91006273404	DAVID BORJA LOBATO	31/05/00	PZ. SOROLLA, 2, 3-A	ARANDA DE DUERO
11005351733	DUAL BORJA, ABRAHAM	30/11/00	C/ PUERTA NUEVA, 29, BAJO	ARANDA DE DUERO
91007055969	EL JAIDI, MOHAMED	30/09/00	MN. TORTOLES DE ESGUEVA	TORTOLES DE ESGUEVA
91007133064	FERNANDES CARDOSO, ALBERTO	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007132862	FERNANDES CARDOSO, IRENE	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91002669448	FERNANDES CARDOSO, RAUL	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007133266	FERNANDES DOS SANTOS, MARIA	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
280411325864	FOLACHE GONZALEZ, IÑIGO	31/08/00	C/ FERNAN GONZALEZ, 28, 2-B	ARANDA DE DUERO
470017956804	GARCIA DIEZ JESUS	31/05/00	MN. QUINTANILLA DEL AGUA	QUINTANILLA DEL AGUA
480801734664	GOMEZ GARCIA, INES	31/07/00	BR. SAN ANTON, S/N	ARANDA DE DUERO
91007161255	HERNANDEZ JIMENEZ, ALBERTO	30/11/00	C/ PIZARRO, 13, 3, 2-CD	ARANDA DE DUERO
91002142113	HERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO	30/11/00	C/ PIZARRO, 13, 3, 2-CD	ARANDA DE DUERO
91004765961	HERNANDEZ LOBATO, FRANCISCO	31/07/00	PZ. SOROLLA, 3, 2-C	ARANDA DE DUERO
90031161960	HERNANDO ORDOÑEZ, JOSE LUIS	31/08/00	PZ. ABAJO, 11	SOTILLO DE LA RIBERA
91007105580	ILIEV IVANOV, NINKO	31/10/00	C/ MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
280415938216	INESTAL ANGULO, RAUL	31/10/00	C/ REAL, 9	STA. M. DEL MERCADILLO
500049413736	JARQUE AZNAR, LUIS	31/07/00	C/ CLARET, 5, 7-B	ARANDA DE DUERO
91003125449	JIMENEZ BARRUL, AURORA	30/11/00	C/ AGUILERA, 5, BJ	ARANDA DE DUERO
91004023408	JIMENEZ BARRUL, NOEMI	31/08/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 4, 2-D	ARANDA DE DUERO
91006739509	JIMENEZ HERNANDEZ, EVA	30/06/00	PZ. SOROLLA, 3, 3-A	ARANDA DE DUERO
470039629533	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	30/06/00	PZ. SOROLLA, 3, 3-A	ARANDA DE DUERO
91003933478	JIMENEZ JIMENEZ, ESPERANZA	31/10/00	C/ STA. LUCIA, 5	ROA
140033841475	JOSE PATILLA LATORRE	31/05/00	MN. TORDOMAR	TORDOMAR
91004574890	LIZARRAGA GIMENEZ, JONATAN	31/05/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 1, 5-D	ARANDA DE DUERO
91001866469	LLORENTE SERRANO, M. LEYRE	31/07/00	AV. CASTILLA, 66, 6-B	ARANDA DE DUERO
10025609995	MADINAVEITIA VEGAS, JON	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007132357	MARQUES CARDOSO, JOSE	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007132256	MARQUES MONTOLHO, LAURA	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
470025632534	MENDOZA BORJA, ESTRELLA	31/10/00	C/ ORFEON ARANDINO, 6, 1-D	ARANDA DE DUERO
91007055969	MOHAMED EL JAIDI	30/09/00	MN. TORTOLES DE ESGUEVA	TORTOLES DE ESGUEVA
91003845606	MONTOYA JIMENEZ, ANTONIO	31/10/00	C/ STA. LUCIA, 5	ROA
90030290172	MONTOYA JIMENEZ, ANTONIO	31/10/00	C/ STA. LUCIA, 5	ROA
91002700770	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	31/08/00	C/ SANTO DOMINGO, 35	ROA
91006848734	MONTOYA JIMENEZ, ESMERALDA	31/10/00	C/ STA. LUCIA, 5	ROA
91005006340	MONTOYA JIMENEZ, MARCOS	31/10/00	C/ STA. LUCIA, 5	ROA
91007130842	MOREIRA MARTINS, HORTENSE	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
91007132761	MOREIRA MARTINS, M. JOSE	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
480066229740	PALACIOS VILLA, MARIANO	30/06/00	C/ EL SEÑOR, 9	QUINTANILLA DEL AGUA
260009881003	PASCUAL SANTAMARIA, J. FELIX	31/07/00	MN. VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA
90039373214	PAUL EDWARD JAMES GILBERT	30/04/00	AV. CASTILLA, 76, 7-H	ARANDA DE DUERO
481021822559	PEREZ SALSAMENDI, ROSANA	31/10/00	C/ ROSALES, 5, 2	ARANDA DE DUERO
331008557655	ROBLES BLANCO, J. GERMAN	01/07/00	CR. ARANDA, 4	SOTILLO DE LA RIBERA

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Apellidos/nombre</i>	<i>Fecha efectos baja</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
91002167775	SAN CRISTOBAL MARRON, J. ANTONIO	31/08/00	CL. LA FUENTE	FUENTENEYRO
91007133569	SILVA BRITO, VICTOR M.	31/10/00	CT. SOTILLO	LA HORRA
241000100619	TEIXEIRA DACOSTA, ANTONIO A.	31/10/00	CL. PISUERGA, 3	ARANDA DE DUERO
470015606168	TORRE SANTOS, JUAN ANTONIO	31/05/00	APDO. CORREOS: 130	ARANDA DE DUERO
280370301332	USANOS MARCOS, ANDRES	31/10/00	CL. BRIVIESCA, 3	ARANDA DE DUERO
280370301332	USANOS MARCO, ANDRES	31/08/00	CL. BRIVIESCA, 3, 2-D	ARANDA DE DUERO
90034850889	VICARIO MORENO, J. LUIS	30/11/00	MN. PAULES DE LARA	PAULES DE LARA
91007105681	VIKTOROV DONTCHEV, IVAYLO	31/10/00	CT. ARANDA, KM. 1	LA AGUILERA
241001972719	VILORIA FERNANDEZ, GUADALUPE	31/10/00	CL. PISUERGA, 3	ARANDA DE DUERO
91005947644	ZIARKO, MICHAL	30/06/00	CL. ANTON, 61	CASTRILLO DE LA VEGA
91005947644	ZIARKO, MICHAL	31/10/00	MN. MECERREYES	MECERREYES

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, 19 de diciembre de 2000, La Jefa de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

200010223/10301.- 31.635

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y ejerc. n.º expediente</i>
ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	71250483W	131 99 4T RECA.
ARAUZO SOTO, MOISES	15346730A	IRPF 1998
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	190 97 SANCION
ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	30553124Q	IVA 99 3T SANC.
ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	30553124Q	IVA 99 4T SANC.
ARNAIZ ALONSO, JUAN CARLOS	13108690R	IRPF 95 RECURS.
ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO Y OTRO	G09337346	IVA/1998
BARTOLOME CONDADO, MARIA CRISTINA	16806354R	IVA 99 SANCION
BENITO HERNANDO, RODOLFO	12961940Z	390 99 SANCION
BLANCO ANDRES, ANTONIO	12953595H	IRPF 98 SANCION
BLANCO MARTIN, JUAN	12925438J	IRPF 98 SANCION
BRAVO GIL, ANA MARIA	45418567F	IVA/1998
BURGOCON, S.L.	B09342890	110 98 4T SANC.

<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y ejerc. n.º expediente</i>
BURGOS AREA DE SERVICIO, S.A.	A09306259	IVA-1999
CALLEJA CUESTA, ROBERTO	13113332C	190 97 SANCION
CATBU 98 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09332073	190 98 SANCION
COLLADO MEDINA, SANTIAGO	42752139S	IRPF 1998
COLMENAR CARRO, FEDERICO ROMAN	11944505F	IRPF 1998
CRESPO DE CELIS, ALEJANDRO	13140314T	IRPF 1998
CYDASF BURGOS, S.L.	B09300476	180-1998
DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309956	IVA 99 3T SANC.
DEL RIO REVILLA, MARIA ISABEL	13048521T	309 98 SANCION
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	190-1998
DIEZ IGLESIAS, ANTONIO	13164722M	IRPF 1998
DIEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	71924001B	IRPF 1998
DOMINGO ALONSO, TOMAS VICENTE	71259381E	IRPF 1998
ESCOLAR MARIN, JOSE MANUEL	13086278Z	IRPF 1998
FAULIN DIEZ, ENRIQUE	13108175S	IRPF 1998
FERNANDEZ FONTANEDA, ALBERTO	13147884A	IRPF 97 RECURS.
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	13759463N	IRPF 1998
FONTANEDA DIEZ, MATILDE	14236353C	131 99 4T RECA.
FUENTE ARNAIZ, ROBERTO DE LA	13060845L	390 99 SANCION
GARCIA ANGULO, RAUL	13129599A	IVA 99 SANCION
GARCIA ARRIBAS, M. CARMEN	13055258K	IRPF 98 RECURS.
GARCIA NIETO, M. TERESA	13077172Q	IRPF/1998
GONZALEZ CAMPESINO, JOSE MIGUEL	22710364A	390 99 SANCION
GONZALEZ GARCIA, JESUS	13112102D	IRPF 98 SANCION
GONZALEZ HURTADO, JOSE ELOY	13077876F	IVA/1999
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	71251346Z	IRPF 97 SANCION
HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	13143734Q	IRPF 1998
IBAÑEZ MARCOS, FUENSANTA	13262563G	IRPF 97 RECURS.
ILLANA SERNA, JACINTO	13046122Q	IRPF 1998
IND. SOLMAR TRATAMIENTOS Y SISTEMAS	B09317777	IVA 99 4T SANC.
JIMENEZ GONZALEZ, M. ISABEL	13122086B	IRPF 98 RECURS.
JOSE A. GOMEZ PEREZ Y JOSE I. S. JOSE RGUEZ	G09361783	190 99 SANCION
KOROSTEY, S.A:	A09101981	IVA 99 4T SANC.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejerc. n.º expediente
LLORENTE IBAÑEZ, ANA CARMEN	13127775L	IRPF 97 RECURS.
LLORENTE IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	13154032X	IRPF 97 RECURS.
LLORENTE IBAÑEZ, JUAN CARLOS	13114559M	IRPF 97 RECURS.
LLORENTE IBAÑEZ, JUAN CARLOS	13114559M	IRPF 97 SANCION
LLORENTE IBAÑEZ, M. INMACULADA	13122105F	IRPF 97 RECURS.
LLORENTE IBAÑEZ, M. INMACULADA	13122105F	IRPF 97 SANCION
MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	B09323734	347 98 SANCION
MALLEN BUJ, JOSE	18361001D	IRPF 1998
MAMBRILLAS DIEZ, MERCEDES	12901342K	IRPF 98 SANCION
MANOVEL MORENO, M. EMILIA	13112418A	IRPF 98 INTSES.
MANOVEL MORENO, M. EMILIA	13112418A	IRPF 98 SANCION
MANVE BURGOS, S.L.	B09237363	IVA 99 4T SANC.
MANVE BURGOS, S.L.	B09237363	190-1998
MARIA GARCIA ESTEBAN, JOSE DE LA	13139005W	390 99 SANCION
MARTIN COFREDES, ADRIANO	18111542P	IRPF 98 SANCION
MARTIN GLEZ., JESUS Y TOBAR SAIZ, M. CON.	G09307463	IVA 99 3T SANC.
MARTINEZ SIMON, MARIA MAR	13118889B	IRPF/1998
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	SOC.97 SANCION
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	SOC.98 SANCION
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	IVA 99 4T SANC.
MONJITA, S.L.	B09210899	190 98 SANCION
OCHOA GOMEZ, M. ELENA	43506883Z	IRPF 98 SANCION
OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONIO	13121600P	IVA/1999
ORTIZ DIEZ, JESUS	13138508B	IRPF 1998
OTERO LARA, CLAUDIO	13065636A	347 98 SANCION
PARDO PEREDA, FRANCISCO JAVIER	11917654C	390 97 SANCION
PASCUAL RUBIO, DAVID	13139528L	IRPF 1998
PASCUAL RUBIO, LUIS MARIA	13144571W	IRPF 1998
PAYNO DIAZ ESPINA, JESUS MANUEL	13002991X	309 98 SANCION
PEÑARANDA CAMARERO, JOSE ANGEL	13058004F	180 99 SANCION
PEDROSA PEREZ, ISAAC	71242151L	115 99 4T RECA.
PEREZ CUESTA, RODRIGO	13130587W	IRPF 1998
PEREZ GONZALEZ, RODRIGO	71269767N	IRPF 98 SANCION
PEREZ MADRID, ALBERTO	13169428L	IRPF 1998
PEREZ ROJO, J. IGNACIO PEREZ AUSIN, ENRI.	G09331778	IVA 99 4T SANC.
PICON GARCIA, SERGIO	13162943C	IRPF 1998
PLAZA BEATO, ANTONIO	13147633M	565 98 RECURSO
PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	13091807T	IRPF 97 RECURSO
POVEDA GARCIA, RAUL	13137245J	IRPF 1998
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS, S.A.	A47213764	190-1998
PURAS MARTINEZ, ABEL	13055021Z	IRPF 97 SANCION
QUINTANA BLANCO, M. TERESA	13027143N	IRPF 96 RECURSO
QUINTANA BLANCO, M. TERESA	13027143N	IRPF 97 RECURSO
QUINTANA BLANCO, M. TERESA	13027143N	IRPF 98 RECURSO
REPRIFA, S.L.	B09314543	190-1998
RESTAURANTE BAR 33, S.L.	B09345562	IVA 99 3T SANC.
RIO DE LA TORRE, SANTIAGO	13122964S	IRPF 98 SANCION
ROBLES GARCIA, ANA ISABEL	12768462N	IRPF 1998
RODRIGUEZ ALONSO, JOSE	14451296M	IVA 1999
ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71257426E	IRPF 98 SANCION
ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71257426E	IRPF/1998
ROMAN AGUIRRE, JOSE ANTONIO	13132497A	IRPF 98 SANCION
RUIZ PEÑA, JESUS M.	30560444E	IRPF 99 1T 2T

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejerc. n.º expediente
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	IRPF 94 SANCION
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	IRPF 95 SANCION
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	IRPF 96 SANCION
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	IRPF 97 SANCION
SACRISTAN PEREZ, M. CONCEPCION	13082628K	IRPF/1998
SANCHEZ GONZALEZ, EPIFANIO	13300452N	IVA/1999
SERNA BAÑUELOS, JULIO MARIA	15837309S	IRPF 97 SANCION
SERNA BAÑUELOS, JULIO MARIA	15837309S	IRPF 98 SANCION
SOTO ANTO LIN, BLANCA DELIA	71260716T	190 98 SANCION
TABLADO LLORENTE, ELEUTERIA	36712707S	IRPF 1998
TECNICA APLICADA DE MASAJE, S.L.	B09296492	IVA 99 2T INTS.
TECNICA APLICADA DE MASAJE, S.L.	B09296492	IVA 99 2T SANC.
TRANSPORTES GONFER, S.L.	B09017047	110 97 SANCION
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES RAJUAN, S.L.	B09341728	SOC.98 SANCION
VELASCO ARENAS, M. JULIA	13118458V	349 99 4T SANC.
VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	13142003X	IVA/1999
ZAMANILLO AHEDO, JOSE ANTONIO	13599368C	131 99 2T SANC.

Burgos, a 15 de diciembre de 2000. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200010057/10195.— 16.388

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

El Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, con domicilio en 09140 Quintanilla Vivar (Burgos), solicita autorización para la plantación de arbustos autóctonos y ornamentales en 1,5 kms., en el cauce del río Ubierna, en término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la plantación de arbustos autóctonos y ornamentales, situados en 1,5 kms. en el cauce del río Ubierna, en el paraje denominado «márgenes del río».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Vivar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 19.126/00 BU).

Valladolid, a 15 de diciembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazoria.

200010269/10257.— 3.000

El Ayuntamiento de Arauzo de Salce, solicita autorización para realizar obras de vallado y construcción de un parque infantil público, en zona de policía del río Aranzuelo (margen derecha), en término municipal de Arauzo de Salce (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de un parque infantil público (columpios, balancín, juegos y unos bancos) y un vallado, que se situará en la parcela 6.341 del polígono 1 (paraje «Puente La Huerta»), en

término municipal de Arauzo de Salce (Burgos), en zona de policía del río Aranzuelo (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el parque infantil con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arauzo de Salce (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 11.359/00 BU).

Valladolid, a 22 de noviembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009617/133.— 3.990

Don Donato Pineda Barriomirón, con domicilio en calle Casa de la Vega, 39, 4.º B, 09007 Burgos, solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Cueva de Juarros, en término municipal de Ibeas de Juarros, en la localidad de Cuzcurrita de Juarros (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de árboles, situados en el cauce del río Cueva de Juarros, en el paraje denominado «Fuente Buenarre».

El perímetro es de 0,60 m. (16), 0,802 m. (12) a 1,30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 19.925/00 BU).

Valladolid, a 15 de diciembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200010266/121.— 3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don Horst José Boogen Heudorf, solicita un cambio de toma en una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 10,82 litros/segundo, a derivar del río Nela, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

Según el proyecto presentado, la nueva toma se situará en la margen izquierda del río y consiste en un pozo junto al cauce en el que se alojará un grupo de bombeo formado por una electrobomba sumergible de 15 C.V. La finca objeto de riego y por consecuencia de esta petición, fue parte de otra mayor conocida como Abadía de la Rueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200010263/132.— 3.420

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Ara Guarnecidos, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento y red de distribución de gas licuado del petróleo, en un establecimiento sito en Monte La Abadesa, unidad de ejecución 39.02. (Exp. 322-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

2000100096/151.— 3.800

### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela sita en la calle López Bravo, número 42, del polígono industrial de Villalonguéjar, promovido por Santaolalla e Hijos.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 21 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100100/152.— 3.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA

Aprobado con carácter definitivo el proyecto de emisario y aliviadero del Barrio de Sinovas, documento elaborado por el Ingeniero don Roberto Prieto Heras y considerando implícita, a efectos de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta e individualizada igualmente ha sido aprobada, se hace pública dicha relación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal.

\* \* \*

ANEXO

PROYECTO DE EMISARIO Y ALIVIADERO DEL BARRIO DE SINOVAS EN ARANDA DE DUERO (BURGOS)  
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO

N.º	Titular	Datos catastro					Superficie afectada m.²		
		Pol.	Par.	Cultivo	Clase	Paraje	Sup. T.	O. Temp.	Expr. Op.
1	Alvarez Alvarez, Mariano	26	337	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	11.200	756	19
2	Martín Berdigo, M.	26	353	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	2.640	228	26
3	San Romá Causin, Natividad	26	352	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	800	69	
4	Peña Rojo, Claudio	26	350	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	720	44	
5	De Diego Rojo, Calixto	26	349	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	480	22	
6	Rojo Torres, José	26	348	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	480	29	
7	De Diego Rojo, Isabel	26	347	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	480	22	
8	Alvarez Alvarez, Domingo	26	343	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	1.600	240	
9	Alvarez Alvarez, Domingo	26	340	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	280	80	
10	Torres Alameda, Enrique	26	339	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	400		219
11	Alvarez Alvarez, Domingo	26	335	Cereal secoano	C-03	Vega Sinovas	4.160	28	

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200100044/102.— 6.555

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Fijar como fiestas locales de este municipio, retribuíbles y no recuperables para el año 2001, los días:

- 4 de junio: San Juan del Monte.
- 12 de septiembre: Nuestra Señora de Altamira.

Miranda de Ebro, a 2 de enero de 2001. — El Alcalde Presidente, Pablo Nieva Muga.

200100101/201.— 3.000

**Ayuntamiento de Albillos**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 25 de octubre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 150 de la misma Ley, se procede a la publicación resumida por capítulos de las modificaciones realizadas.

— Suplementos de créditos resumidos por capítulos:

Partida	Denominación	Aumento ptas.
100 12000	Retribuciones básicas	422.000
100 22000	Material de oficina	173.000
100 22002	Anuncios B.O.P.	43.000
100 22200	Gastos tño. y correos	85.000
100 22702	Valoraciones, peritajes	297.000
400 22105	Suministro de cloro	215.000
400 22607	Fiestas locales	44.000
300 16004	S. S. Funcionarios	126.000

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Aumento ptas.
28200	Impto. sobre construcciones	2.096.000
34201	Acometidas de agua	100.000
100 22602	Recepciones	50.000
100 22603	Gastos jurídicos	86.000
<b>Total.....</b>		<b>2.332.000</b>

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

— Suplementos de créditos resumidos por capítulos:

Partida	Denominación	Importe
500 62000	Colector	15.238.301

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería	7.007.683
28200	Impto. sobre construcciones	479.882

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

En Albillos, a 3 de enero de 2001. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200100122/202.— 3.515

**ANUNCIOS URGENTES**

**MIRANDA DE EBRO**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

85980.

N.I.G.: 09219 1 0200596/2000.

Procedimiento: Artículo 131, Ley Hipotecaria 68/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra comunidad hereditaria de don Antonio San Vicente Pozueta.

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a la comunidad hereditaria de don Antonio San Vicente Pozueta, así como a los herederos desconocidos, que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 68/00, se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

«1. Urbana. — Número cuatro. Vivienda izquierda del principal o entresuelo, de la casa número 21, de la calle Estación. Mide 68 m.2. Consta de 4 habitaciones, despensa, galería, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente con la caja de la escalera y la vivienda derecha de esta misma planta de entresuelo; por la espalda, con la casa de don Félix Aguillo; por la derecha entrando, con patio de la casa; por la izquierda, con la calle Estación. Su cuota de participación en el total valor de la casa es de ocho centésimas. Inscripción: tomo 1.005, finca 18.225. Referencia catastral: 4664011-0005-SU-WN0246S.

2. Urbana. — Número siete. Vivienda derecha del piso segundo o planta alzada tercera, de la casa número 17, de la calle Estación. Mide 73 m.2. Consta de 5 habitaciones, galería, cocina y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con la caja de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por la espalda, con la casa de Félix Aguillo; por la derecha entrando, con el patio de la casa; y por la izquierda, con calle Estación. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de ocho centésimas. Inscripción: tomo 1.002, libro 177, folio 67, finca 18.228. Referencia catastral: 4664011-008-GP-WN0246S.»

Habiéndose ofrecido como mejor postura, por la primera finca, la de 4.651.000 pesetas, realizada por don Amancio Núñez Martínez; y habiéndose ofrecido como mejor postura, por la segunda finca, la de 5.501.000 pesetas, realizada por don José Antonio Arribas Herrera, y como quiera que las mismas son inferiores al tipo de la segunda subasta, se le hace saber los precios ofrecidos a los efectos establecidos en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. número 10985-0000-18-0068-00, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la comunidad hereditaria y herederos desconocidos de don Antonio San Vicente Pozueta, extiendo y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 3 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200100148/223.— 19.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26011.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una «LAMT de 4 metros de longitud, con origen en torre metálica a instalar de la línea Castañares-Las Garzas y final en el apoyo de paso a subterráneo, conductor 54, 6 mm.2; LSMT de 20 m. de longitud, con origen en apoyo fin de línea aérea y final en el CT proyectado, conductor 3 (1 x 150) mm.2; CT en caseta de 250 KVA y relación 20.000/400 v en B.º Castañares de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de diciembre de 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200010251/224.— 8.360

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección Hacienda. — Negociado Contratación***Anuncio concurso*

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 288 825 y fax 947 288 809. Expediente: 229/00.

2. — *Objeto del contrato:* Suministro de 600 butacas para el Teatro Clunia del Centro Cultural Francisco Salinas de la Ciudad.

Lugar de entrega: En el lugar que indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 17.000.000 de pesetas.

5. — *Garantía provisional:* 340.000 pesetas.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 272 179 y Fax 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 8 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100164/225.— 17.860

## Aranda de Duero

### SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. — GESTION TRIBUTARIA

#### *Anuncio de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable y alcantarillado*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 4/2001, de fecha 8 de enero de 2001, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio 2000.

### TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) de la Ley 39/88, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se publica este edicto para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 15 de enero al 20 de marzo del presente año, a través de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora, correspondientes a ésta, según lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 8 de enero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200100149/181. — 9.690

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Neumáticos Michelin, S.A., representada por don Manuel Jesús Gutiérrez Muñoz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de edificio número 23, para fábrica de neumáticos, en polígono industrial «Allende-duero», Avda. Luis Mateos, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200010099/226. — 6.080

## Ayuntamiento de Valle de Mena

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1999, e informada por la comisión especial de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Villasana de Mena, a 22 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200010312/206. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2000, aprobó el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2000.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 197, de 16 de octubre de 2000, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 3 y anteriores, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Pesetas
1.	Gastos de personal . . . . .	103.310.936
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	100.039.178
3.	Gastos financieros . . . . .	4.850.538
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.790.000
6.	Inversiones reales . . . . .	94.336.111
7.	Transferencias de capital . . . . .	2.000.000
9.	Pasivos financieros . . . . .	10.775.719
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>318.102.482</b>

Villasana de Mena, a 28 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200100097/207. — 6.000

## Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

### *Anuncio de subasta de pino*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales en el año 2000 y 2001.

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte «El Pinar», número 212 del C.U.P. y monte del «Montecillo, Pimpollar y La Dehesa», número 211 del C.U.P.

Lote n.º 1. —

Rfa. MA/212/V02/2000. Localización, B-II-51 «Vallejo la Muñeca» 875 pies con 1.054 metros cúbicos, 24 metros cúbicos de madera (50 pies de menos de 30 cm.) a 5.500 pesetas/m.<sup>3</sup>; total, 132.000 pesetas y 1.030 metros cúbicos de madera (825 pies de 30 a 60 cm.) a 18.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 18.540.000 pesetas.

Total tasación base lote: 18.672.000 pesetas.

## Lote n.º 2. —

Rfa. MA/212/S01/2000, secos carretera arriba. Localización, A, B y C, tramo I, II, III, IV, V, VI y VII, subtramo 1 al 9; con 323 varas y 965 pies; 323 metros cúbicos de madera (menos de 18) a 125 pesetas/m.<sup>3</sup>; total: 40.375 pesetas. Y 486 metros cúbicos de madera (de 18 hasta 50 cm.) a 5.000 pesetas/m.<sup>3</sup>; total, 2.430.000 pesetas. Total tasación base: 2.470.375 pesetas.

Rfa. MA/212/S02/2000, secos carretera abajo. Localización, cuartel A-V, VI, VII y cuartel C-I al VII, con 711 varas y 1.570 pies; 711 metros cúbicos de madera a 125 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 88.875 pesetas y 400 pies con 202 m.<sup>3</sup>, 1.170 pies con 451 m.<sup>3</sup> a 5.000 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 3.265.000 pesetas.

Total tasación base lote: 3.353.875 pesetas.

## Lote n.º 3. —

Rfa. MA/211/V01/2000, orilla carretera seto Pimpollar. Localización, cuartel A-VII-62, con 76 pies de 36 metros cúbicos, 13 metros cúbicos de madera (57 pies de menos de 30 cm.) a 2.500 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 35.500 pesetas y 23 metros cúbicos de madera (19 pies de 30 a 60 cm.) a 4.000 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 92.000 pesetas. Y 26 chopos (de 20 hasta 60 cm.) con 27 metros cúbicos a 1.500 pesetas/m.<sup>3</sup>; total, 40.500 pesetas.

Total tasación base lote: 165.000 pesetas.

## Lote n.º 4. — «Cueva Ladrón» delgados:

Rfa. MA/212/V04/2000. Localización, C-VII-95, con 14 pies (de 24 a 50 cm.) con 12 metros cúbicos y 158 pies (de menos de 30 cm.), con 62 metros cúbicos a 5.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 407.000 pesetas.

Rfa. MA/212/V03/2000. Localización, C-VII-23, con 79 pies (de 24 a 60 cm.) con 111 metros cúbicos y 300 pies (de menos de 30 cm.), con 122 metros cúbicos a 5.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 1.281.500 pesetas.

Rfa. MA/212/V05/2000. Localización, C-VII-24, con 55 pies (de menos de 30 cm.), con 22 metros cúbicos a 5.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total 121.000 pesetas.

Total tasación base lote: 1.809.500 pesetas.

## Lote n.º 5. — «Cueva Ladrón» gordos:

Rfa. MA/212/V04/2000. Localización: C-VII-95, con 357 pies (de 30 hasta 60 cm.) con 329 metros cúbicos a 14.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 4.606.000 pesetas.

Rfa. MA/212/V03/2000. Localización: C-VII-23, con 540 pies (de 30 hasta 60 cm.) con 514 metros cúbicos a 14.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 7.196.000 pesetas.

Rfa. MA/212/V05/2000. Localización: C-VII-24, con 237 pies (de 30 hasta 60 cm.) con 249 metros cúbicos a 14.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 3.486.000 pesetas.

Total tasación base lote: 15.288.000 pesetas.

## Lote n.º 6. —

Rfa. MA/212/V01/2000. Paraje Vallejo Muñeca. Localización: B-II-51, con 25 pies (de menos de 30 cm.), con 11 metros cúbicos a 4.500 pesetas/m.<sup>3</sup> y 825 pies (de 30 a 62 cm.), con 1.033 metros cúbicos a 14.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 14.511.500 pesetas.

Rfa. MA/212/V06/2001. Paraje Tenado Pandero. Localización: C-III-12, con 22 pies (de menos de 50 cm.), con 19 metros cúbicos a 14.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 266.000 pesetas.

Total tasación base lote: 14.777.500 pesetas.

## Lote n.º 7. — «Cueva Ladrón» delgados:

Rfa. MA/212/V02/2001. Localización: C-VII-23, con 61 pies (de menos de 30 cm.), con 21 metros cúbicos a 4.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 94.500 pesetas.

Rfa. MA/212/V03/2001. Localización: C-VII-24, con 61 pies (de menos de 30 cm.), con 23 metros cúbicos a 4.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 103.500 pesetas.

Rfa. MA/212/V04/2001. Localización: C-VII-95, con 78 pies (de menos de 30 cm.), con 30 metros cúbicos a 4.500 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 135.000 pesetas.

Total tasación base lote: 333.000 pesetas.

## Lote n.º 8. — «Cueva Ladrón» gordos:

Rfa. MA/212/V02/2001. Localización: C-VII-23, con 158 pies (de 30 hasta 60 cm.), con 142 metros cúbicos a 10.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 1.420.000 pesetas.

Rfa. MA/212/V03/2001. Localización: C-VII-24, con 320 pies (de 30 hasta 62 cm.), con 303 metros cúbicos y 104 pies (de 20 a 66 cm.), con 112 metros cúbicos a 10.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 4.150.000 pesetas.

Rfa. MA/212/V04/2001. Localización: C-VII-95, con 317 pies (de 30 hasta 64 cm.), con 282 metros cúbicos a 10.000 pesetas/m.<sup>3</sup>. Total: 2.820.000 pesetas.

Total tasación base lote: 8.390.000 pesetas.

## Lote n.º 9. — «Acotado de Carmona»:

Rfa. MA/212/V01/2000. Localización: A-VII-25, con 66 pies (de menos de 20 cm.), con 66 metros cúbicos a 75 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 4.950 pesetas; 172 pies (de 20 a 30 cm.), con 53 metros cúbicos a 4.500 pesetas y 495 pies (de más de 30 cm.), con 477 metros cúbicos a 9.000 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 9.000 pesetas. Total tasación: 4.539.285 pesetas.

Rfa. MA/212/V05/2001. Localización: A-VII-25, con 221 pies (de menos de 30 cm.), con 65 metros cúbicos a 4.500 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 291.501 pesetas; 479 pies (de 30 hasta 60 cm.), con 382 metros cúbicos a 9.000 pesetas/m.<sup>3</sup>; total 3.438.000 pesetas. Total tasación: 3.729.501 pesetas.

Total tasación base lote: 8.268.786 pesetas.

La madera de estos lotes es vendida a riesgo y ventura. El IVA a aplicar será el 8% correspondiente al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras y el 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte. Por gastos de operaciones facultativas (señalamientos), los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, donde indicará los lotes a los que quiere licitar y el 2% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la formalización del contrato.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 12,00 horas del día 28 de enero de 2001, domingo.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 11 de febrero de 2001, a las misma hora (12,00 horas), en las mismas condiciones que la primera subasta.

Los pliegos de condiciones específicas técnico-facultativas que regirán estos aprovechamientos y que los interesados deberán conocer y respetar, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la formalización del contrato, el 30% a los 90 días y el resto a los 180 días. Se exigirá aval bancario.

Canicosa de la Sierra, a 3 de enero de 2001. — El Alcalde Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2000, el presupuesto general del ejercicio y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14-12-2000, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	26.675.250
2.	Impuestos indirectos .....	2.500.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	15.840.000
4.	Transferencias corrientes .....	35.728.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	2.725.000
	<b>Total .....</b>	<b>83.468.250</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	64.661.339
9.	Pasivos financieros .....	25.866.527
	<b>Total .....</b>	<b>90.527.866</b>
	<b>Total presupuesto de ingresos .....</b>	<b>173.996.116</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	23.547.187
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	36.349.020
3.	Gastos financieros .....	4.400.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.971.000
	<b>Total .....</b>	<b>67.267.207</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	96.868.042
7.	Transferencias de capital .....	1.460.867
9.	Pasivos financieros .....	8.400.000
	<b>Total .....</b>	<b>106.728.909</b>
	<b>Total presupuesto de gastos .....</b>	<b>173.996.116</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

#### A. — Funcionarios:

— Secretario-Interventor: Funcionario con habilitación de carácter nacional, Grupo B.

#### B. — Personal laboral fijo:

- Empleado de Servicios Múltiples: Peón, activo.
- Empleado de Servicios Múltiples: Peón Especialista, activo.
- Auxiliar Administrativo: Activo.

#### C. — Otro personal laboral:

- Auxiliares de Hogar: Cuatro puestos de trabajo para prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio, tiempo parcial.
- Personal temporada:
  - A) Servicios Múltiples: Dos puestos de trabajo, categoría Peón.
  - B) Piscinas: Tres puestos de trabajo, categoría Especialistas.
- Personal Obras Varias: Convenio con INEM.
- Personal Conservación: (Junta de Castilla y León).
- Escuela de Verano: Un puesto de trabajo.

Trespaderne, a 5 de enero de 2001. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200100158/227.— 10.640

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas al siguiente tributo:

- Tasa de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de las ordenanzas y modificaciones aprobadas provisionalmente.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4, respecto a publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de la ordenanza, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el pleno y en caso de modificarse el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

En Moradillo de Roa, a 18 de diciembre de 2000. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

\*\*\*

#### TASA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifica el artículo 9.1 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, en la siguiente forma:

- Cuota por licencia o autorización de acometida: 5.000 pesetas.

Se modifica el artículo 9.2 en la siguiente forma:

- Hasta 18 metros cúbicos. 45 pesetas.
- De 18 a 100 metros cúbicos. 55 pesetas.
- A partir de 100 metros cúbicos. 65 pesetas.

— Gasto de agua en la realización de obras: Establecimiento de un contador en la misma o el pago de una cantidad fija de 8.000 pesetas.

200010219/228.— 6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS